100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0107
(Julio 15 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto número 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, es un establecimiento público del orden Departamental, con jurisdicción en todo el Departamento del Valle del Cauca; su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población vallecaucana mediante la prestación de servicios de saneamiento ambiental, en el marco de las competencias departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud humana y su objetivo General es ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de las funciones, competencia del Departamento en materia de saneamiento ambiental, razón por la cual debe atender diariamente personas que requieren información relacionada con sus funciones y los servicios que presta.

Que, con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

Que para desarrollar su misión, objetivo general y objetivos específicos, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la compra de implementos de trabajo como son prendas institucionales (camibusos, gorras y Chalecos reflectivos), para los servidores públicos de la Entidad que les permita una fácil identificación ante las diferentes comunidades y autoridades del Departamento, todo esto con el fin de cumplir con las actividades propias de una manera confiable y segura dentro y fuera de la ciudad, mejorando los canales de comunicación y promoviendo el sentido de pertenencia por la Entidad.

Que, a fin de dar cumplimiento a las actividades misionales de la Entidad en cumplimiento de la labor constitucional encomendada, los servidores públicos, deben portar los distintivos institucionales los cuales los distingan en las diferentes actividades que se realizan de manera permanente en las visitas casa a casa y en diferentes zonas del Departamento, para que con esto se le garanticen la seguridad para ejercer su labor al igual que el reconocimiento por parte de las familias visitadas y toda la comunidad en general. Por lo cual se hace necesario contratar la compra de implementos de trabajo para los funcionarios de la UESVALLE.

Que en atención de la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, además de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, del Del 03 del 10 de julio de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la empresa SI SAS, al cual se le dió respuesta con oportunidad y fué publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que durante el plazo para presentar manifestación para limitar el proceso a MIPYME, se recibió una solicitud para limitar a mipyme territorial por parte de la Empresa INPAKTA BTL SAS, identificada con Nit. 900.752.417-9, por lo tanto, como no se cumple lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el Decreto 1860 de 2021, que precisa "*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las*

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0107
(Julio 15 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2025

Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación", NO es procedente limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-06-2025 a Mipyme Colombianas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-06-2025, para Contratar la compra de implementos de trabajo para los servidores públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO 2. Adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-06-2025, de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA		
ÍTEM	**ETAPA O ACTIVIDAD**	**FECHAS, HORAS, PLAZOS Y LUGAR**
1.	Publicación del acto administrativo de apertura de la convocatoria y del pliego de condiciones definitivo	**15 de julio de 2025** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2025, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
2.	Manifestación de intención de participar en el proceso	**Del 15 al 18 de julio de 2025** De acuerdo como lo tenga establecido la plataforma del SECOP II. **SEÑOR PROPONENTE RECUERDE QUE ESTA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO, ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.**
3.	Término para presentar	**Del 15 al 18 de julio de 2025**

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0107
(Julio 15 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2025

	observaciones al pliego definitivo	Enviándolas por la plataforma del SECOP II.
4.	Publicación del listado de manifestaciones de intención de participar	**22 de julio de 2025** Se realiza automáticamente por la plataforma del SECOP II.
5.	Publicación de la respuesta de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Hasta el 22 de julio de 2025** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2025, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
6.	Fecha máxima y horario para publicar adendas	**Hasta el 22 de julio de 2025 hasta las 11:30 a.m.** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2025, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
7.	Cierre del proceso	**23 de julio de 2025 a las 11:40 a.m.** Las propuestas completas del presente proceso deberán enviarse por la plataforma del SECOP II en la fecha y hora límite señaladas en el cronograma del proceso.
8.	Evaluación de las propuestas y requerimiento para subsanar documentos faltantes (condiciones del proponente o soportes de la propuesta)	**24 y 25 de julio de 2025** La evaluación la realizará el Comité Evaluador de los procesos de la Entidad. Los requerimientos, subsanaciones o aclaraciones se solicitarán por la plataforma SECOP II o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0107
(Julio 15 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2025

		REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2025, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
9.	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas a disposición de los proponentes por tres (3) días.	**Del 28 al 31 de julio de 2025** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad **29 de abril de 2025 al 05 de mayo** Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2025, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
10	Término máximo para que los proponentes subsanen lo que les haya hecho falta.	**Del 28 al 31 de julio de 2025** Las subsanaciones o aclaraciones deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.
11	Término para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas	**Del 28 al 31 de julio de 2025** Las observaciones deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.
12	Término para responder las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas y/o ajuste al mismo	**Hasta el 01 de agosto de 2025** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0107
(Julio 15 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2025

		2025, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
13	Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso por acto administrativo	**04 de agosto de 2025** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2025, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
14	Plazo para el cumplimiento de los requisitos relacionados con el perfeccionamiento del contrato Suscripción del contrato	**A partir del 04 de agosto de 2025**
15	Plazo para el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato 1. Constitución de pólizas por el contratista y aprobación. 2. Expedición del registro presupuestal. 3. Suscripción del acta de inicio por las partes.	**A partir del 04 de agosto de 2025**
16	Plazo para el cumplimiento de los requisitos	Conforme se estipule en los pliegos de condiciones o el contrato

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0107
(Julio 15 de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2025

	relacionados con el pago del contrato	

NOTA: El cronograma podrá ser modificado mediante Adendas, que se publicarán en la página web del SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO 3. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la página www.contratos.gov.co al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link CONTRATACIÓN.

ARTÍCULO 4. El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE ($47.390.028), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025001754 del 18/06/2025 con cargo a los rubros números 2.3.2.02.02.006, vigencia fiscal 2025, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE ($47.390.028), CPC: 62233.

ARTÍCULO 5. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del SECOP www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Marisol Alvarez Escalante – Profesional Univeritario – Gestión de Contratación
Redactó y Transcribió: Eliana Guerrero Muñoz - Contratista - Gestión de Contratación